III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5387 *REAL DECRETO 323/1997, de 28 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don José Faustino Vicente.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don José Faustino Vicente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 26 de enero de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

5388 *REAL DECRETO 324/1997, de 28 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don José Antonio García González.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don José Antonio García González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 25 de octubre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

5389 *REAL DECRETO 325/1997, de 28 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don Juan Ramón Amat Gutiérrez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas, del Ejército de Tierra, don Juan Ramón Amat Gutiérrez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 23 de noviembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

5390 *REAL DECRETO 326/1997, de 28 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José González-Irún Sánchez.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José González-Irún Sánchez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 11 de diciembre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

5391 *REAL DECRETO 327/1997, de 28 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Isidoro Velicia Llames.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don Isidoro Velicia Llames y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 2 de octubre de 1996, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

5392 *ORDEN 31/1997, de 5 de marzo, por la que se señala zona de seguridad para el Acuartelamiento A-9 «Castillo de San Sebastián» (Academia de Artillería) en el término municipal de Cádiz.*

Por existir en la Región Militar Sur la instalación militar Acuartelamiento A-9 «Castillo de San Sebastián», situada en Cádiz, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Sur, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título Primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo segundo de los señalados en el artículo 8 del citado Reglamento, la instalación militar A-9 «Castillo de San Sebastián», en Cádiz.